



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-40395048- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-40395048- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico GUSTAVO ALEJANDRO ANADRADE, solicita su limitación como Director Técnico de la firma HIGH MOBILITY S.A., CUIT N° 30716401541, Legajo N° 2.870 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico GUSTAVO ALEJANDRO ANADRADE, Documento Nacional de Identidad N° 21.710.117, Matrícula Nacional N° 13.217, como Director Técnico de la firma HIGH MOBILITY S.A., Legajo N° 2.870, con domicilio legal sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1.757, PB 4 y depósito sito en la calle Rio Limay N° 1.965, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-40395048- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga